



Visto el Informe de la Dirección de Gestión proponiendo la **prórroga** del contrato firmado con la empresa **TECNOVE, S.L. C.I.F. B13032750**, por importe de 2.871.280,00 € y un CANON DE EXPLOTACIÓN por un importe de 145.200,00, de fecha 01 de febrero de 2018, con un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables y derivado de la adjudicación del expediente de referencia, cuyo objeto son los *Servicios de alimentación y de instalación y explotación de máquinas y productos sólidos alimentarios*.

Una vez autorizada la celebración de la prórroga por el Director General de Gestión Económico-financiera y Farmacia, de fecha 29 de enero de 2020, unida al expediente.

Esta Dirección Gerencia, teniendo en cuenta la conformidad a la prórroga del contratista, y que ésta se encuentra dentro de lo estipulado en el punto 17 de la Cláusula Primera del Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente, en virtud de las facultades conferidas en la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, del Servicio Madrileño de Salud de 25 de Febrero 2011 de delegación de competencias en los Gerentes de Atención Especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión (B.O.C.M. nº 76 de 31-03-2011).

## RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar el expediente para la prórroga del contrato abajo relacionado, por un importe total de **436.924,69 €** y un Canon de Explotación por un importe total de **24.200,00**, para atender **SERVICIO DE GESTIÓN EXTERNA, DEPÓSITO, CUSTODIA Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN CLÍNICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, para un nuevo período de 04 meses más de ejecución (*del 01/02/2020 al 31/05/2020*), en las mismas condiciones técnicas del contrato primitivo.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto de la presente prórroga que asciende a la cantidad total máxima de:

### 1. La parte del Sº DE ALIMENTACIÓN

**CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (436.924,69 Euros)** (Base Imponible: 361.094,79 €, IVA 21 %: 75.829,91 €) y con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2020	22105	436.924,69



Hospital Universitario  
**12 de Octubre**

**2. La parte de la INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS ALIMENTARIOS (CANON)**

***VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00 Euros) (Base Imponible: 20.000 €, IVA 21 %: 4.200,00 €).***

Madrid, 30 de enero de 2020

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González